

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE PIENSOS Y CEREALES PARA SU ADMINISTRACIÓN EN LAS DIETAS DE LOS ANIMALES DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABARCENO.
TERMINOS MUNICIPALES DE VILLAESCUSA Y PENAGOS.**

INDICE

1. Objeto

2. Entrega y Recepción de Alimentos

2.1. Envasado y Embalado

2.2. Etiquetado

2.3. Almacenamiento

2.4. Transporte

3. Clasificación por lotes

3.1. Lote I: Piensos Compuestos Peletizados Fundamentados en Mezclas de Cereales y Oleaginosas.

3.2. Lote II: Pienso para Animales Consumidores de Hojas – Pienso de Folívoros

3.3. Lote III: Pienso para Animales Consumidores de Piensos Comerciales de Perros y de Gatos

3.4. Lote IV: Cereales sin Mezclar – Materias Primas.

4. Duración del contrato

5. Forma de pago

6. Precio de licitación

7. Presupuesto del contrato

8. Rescisión del contrato

1. OBJETO

El objeto del presente contrato tiene como fin garantizar el suministro de alimentos a los animales del Parque de la Naturaleza de Cabárceno. A efectos del pliego, los productos alimenticios procederán de empresas autorizadas y dadas de alta en el registro de comercio y actividades comerciales correspondiente. El embalaje, transporte y entrega deberán satisfacer todas las normas de higiene y disposiciones vigentes que correspondan. Los plazos de entrega y periodicidad de éstas, serán determinados por las necesidades alimenticias de los animales y fijados por el personal responsable del Parque de la N. de Cabárceno.

2. ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS

La entrega de los productos alimenticios deberá de hacerse en el propio Parque en horario de mañana, en fecha previamente fijados entre la empresa proveedora y responsables del Parque y en horario de 8:30 a 12:00.

La mercancía podrá ser entregada en horario diferente al indicado de forma excepcional, previo aviso y contando con la aprobación de los Responsables del Parque.

El adjudicatario se hará cargo de la descarga del producto y su colocación ordenada en lugar correspondiente, utilizando para ello personal y medios propios.

Todos los artículos suministrados mantendrán la homogeneidad respecto a su presentación. En el caso que por circunstancias del trabajo, no pueda realizarse dicho control en el momento de realizarse la entrega, quedarán "pendiente de revisión" anotándose en la nota de entrega o albarán.

Dado el caso, en que los productos no cumplan con mínimas condiciones de calidad, salubridad, etiquetaje, caducidad, envasado, etc. no se realizará la recepción en ese momento o serán devueltos a *posteriori* siguiendo los criterios técnicos del Servicio Veterinario del Parque. Será el adjudicatario, el responsable de la recogida de este material devuelto.

El margen de entrega para los piensos y cereales a tenor de ser productos perecederos de larga caducidad, será al menos un mes antes de su caducidad.

Las cantidades estimadas y reflejadas en el presente pliego no constituyen un compromiso de compra por parte de Cantur, S.A., representando únicamente una referencia orientativa para facilitar a los licitadores la preparación de sus ofertas, sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para Cantur, S.A., por lo que el suministro efectivo se realizará en función de las necesidades.

Los pedidos serán tramitados por la Jefatura de la Sección de Animales con el visto bueno del Director del Parque.

Las cantidades y frecuencias de los suministros podrán ser modificadas por el Director del Contrato.

2.1 Envasado y embalado

Todos los artículos incluidos en el presente pliego serán entregados al Parque de la Naturaleza de Cabárceno envasados y/o embalados.

Los envases y embalajes, con independencia de su forma, naturaleza y capacidad, se ajustarán a las siguientes definiciones:

- **Envasado:** la operación destinada a proteger los artículos mediante el empleo de envoltura/recipiente que entre en contacto directo con ellos.
- **Embalaje:** Colocación de artículos en un recipiente adecuado para su transporte.

Los envases y embalajes deberán satisfacer todas las normas de higiene y se adaptarán a las disposiciones vigentes relativas a las condiciones generales de los materiales que entren en contacto con los alimentos. Su naturaleza (composición, diseño, espesor, peso, etc.), se ajustará a las necesidades específicas de cada tipo de artículo contenido en el pliego. No podrán alterar los caracteres organolépticos del producto, ni podrán transmitir a este, sustancias nocivas para la salud de los animales. Serán de una solidez suficiente para garantizar una protección eficaz durante el transporte y las manipulaciones. Los envases y embalajes reutilizables serán de materiales resistentes a la corrosión, fáciles de limpiar y siempre que previamente hayan sido limpiados y desinfectados.

2.2 Etiquetado

Los artículos se suministrarán etiquetados y/o marcados en castellano, conforme a las prescripciones contempladas en el pliego, en concordancia con la legislación aplicable, tanto general, como producto alimenticio, como específica (sanitaria, de calidad, de comercialización...), en función de su propia naturaleza.

2.3 Transporte

Serán los proveedores los responsables del transporte, encontrándose los portes de envío incluidos en el precio estipulado, sin devengar concepto aparte. Los vehículos destinados al transporte de los artículos (en función de su propia naturaleza) cumplirán los requisitos establecidos en la legislación aplicable a cada uno de ellos en lo referente a aspectos tales como: requisitos técnicos y documentales de los vehículos (amplitud, materiales, superficies, dispositivos, tarjetas del transporte de mercancías, etc.), condiciones de higiene y limpieza, régimen de temperaturas, régimen de incompatibilidades, licencias administrativas vigentes, etc. El embalaje de los alimentos para el transporte seguirán las indicaciones descritas anteriormente a fin de asegurar la calidad de los productos en el momento de la entrega. La movilidad de los vehículos dentro del Parque será la señalada en su momento por el personal de éste, cuidando especialmente el cierre de las puertas de acceso/salida y la presencia de público.

La periodicidad en el suministro de los alimentos será decidido por el Parque, según consumo, capacidad de almacenaje y naturaleza del producto. La periodicidad de la entrega variará semanal, mensual, trimestral o anual. Se establece un calendario aproximado de suministro que se refleja más adelante cuando se define cada producto de cada lote.

El adjudicatario dispondrá de un stock mínimo para poder satisfacer siempre las necesidades de suministro del Parque.

3. CLASIFICACIÓN POR LOTES DE SUMINISTROS

A continuación se detallan las características, condiciones y prescripciones técnicas para el suministro de los diferentes productos según su naturaleza, contemplados en el presente pliego y definidos por lotes:

3.1. LOTE I: PIENSOS COMPUESTOS PELETIZADOS FUNDAMENTADOS EN MEZCLAS DE CEREALES Y OLEAGINOSAS SON 156.440 Kgs. DE PIENSO Y TIENE UN VALOR MÁXIMO EL LOTE DE 54.538,62 € SIN IVA, (más el importe de la medicación del pienso medicado).

Piensos Compuestos

Los piensos compuestos son un alimento elaborado para animales que, según la normativa legal europea, además de estar principalmente basados en mezclas de cereales, oleaginosas y por cualquier sustancia o producto, incluido los aditivos, destinado a la alimentación por vía oral de los animales, tanto si ha sido transformado entera o parcialmente como si no. En muchos casos se pueden utilizar como alimento único, ya que está pensado para cubrir todas las necesidades del animal, aunque hay piensos que se utilizan como alimento complementario a otros productos de la dieta. Cada pienso es específico de cada animal o grupo taxonómico similar. A efectos del pliego, serán entregados a granel los tipos de rumiantes y équidos granel, y los demás tipos, en sacos comerciales de hasta 40 kg., según presentación, naturaleza del producto y correctamente etiquetado, incluyendo consumos preferentes y caducidades pertinentes.

3.1.1. PIENSO PARA AVES ANATIDAS:

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 1.500 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,55 €/kg.
3. Frecuencia del suministro: 125 kg mensuales aproximadamente.
4. El producto solicitado debe reunir las siguientes características de calidad:

El pienso deberá tener sobre un 11,9% de proteína, 2,4% de fibra bruta, 48,8% de almidón y 2,6% de aceites y grasas

3.1.2. PIENSO PARA AVESTRUCES:

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 3.840 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,3982 €/kg.
3. Frecuencia del suministro: 320 kg mensuales aproximadamente.
4. El producto solicitado debe reunir las siguientes características de calidad:
 - El pienso deberá tener sobre un 16% de proteína y su fibra bruta oscilar entre un 9% y un 11%, además de granos de gramíneas mezclados con este.

3.1.3. PIENSO DE ARRANQUE PARA POLLOS:

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 120 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,715 €/kg.
3. Frecuencia del suministro: 20 kg bimensual aproximadamente.
4. El producto solicitado debe reunir las siguientes características de calidad:
 - El pienso deberá tener sobre un 21% de proteína, su fibra bruta oscila entre un 3% y un 4%, y su grasa entorno al 5%. Además debe contener metionina y lisina.

3.1.5. PIENSO PARA RUMIANTES. Tipo 1- GRANEL:

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 58.400 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,3289 €/kg.
3. Frecuencia del suministro: Una camión cisterna con 7.300kg cada 45 días aproximadamente.
4. El producto solicitado debe reunir las siguientes características de calidad:
 - El pienso deberá tener sobre un 14% de proteína y su fibra bruta deberá oscilar entre un 9% y un 11%.

3.1.6. PIENSO PARA RUMIANTES. Tipo 1- SACOS:

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 2.000 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,3487 €/kg.
3. Frecuencia del suministro: 1.000kg en sacos de 40 kg cada 6 meses.
4. El producto solicitado debe reunir las siguientes características de calidad:
 - El pienso deberá tener sobre un 14% de proteína y su fibra bruta deberá oscilar entre un 9% y un 11%.

3.1.7. PIENSO PARA RUMIANTES. Tipo 2 (Jirafas):

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 7.920 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,3597 €/kg.
3. Frecuencia del suministro: 660 kg mensuales aproximadamente.
4. El producto solicitado debe reunir las siguientes características de calidad:
 - El pienso deberá tener un mínimo de 16% de proteína y unos porcentajes de fibra bruta inferiores al 6%.

3.1.8. PIENSO PARA RUMIANTES. Tipo 3 Medicado, para desparasitación:

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 3.160 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,3487 €/kg. más la repercusión en kilo del coste del medicamento pendiente de determinar.
3. Frecuencia del suministro: solicitado anualmente por el Coordinador de Servicios Veterinarios del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.
4. El producto solicitado debe reunir las siguientes características de calidad:
 - El pienso deberá tener un mínimo de 14% de proteína y unos porcentajes de fibra bruta alrededor del 10%.
 - Composición con medicación según indicación del Coordinador de Servicios Veterinarios, en función de los análisis coprológicos realizados.

3.1.9. PIENSO PARA EQUIDOS. TIPO 1 - GRANEL:

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 60.000 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,3399 €/kg.

3. Frecuencia del suministro: Una camión cisterna con 7.500kg cada 45 días aproximadamente.
4. El producto solicitado debe reunir las siguientes características de calidad:
 - El pienso deberá tener sobre un 13% de proteína y su fibra bruta deberá oscilar entre un 8% y un 11%.

3.1.10. PIENSO PARA EQUIDOS. TIPO 2 - SACOS:

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 2.000 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,3597 €/kg.
3. Frecuencia del suministro: 1.000kg en sacos de 40 kg cada 6 meses.
4. El producto solicitado debe reunir las siguientes características de calidad:
 - El pienso deberá tener sobre un 13% de proteína y su fibra bruta deberá oscilar entre un 8% y un 11%.

3.1.11. PIENSO EXTRUSIONADO-COPOS DE CEBADA:

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 15.000 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,40 €/kg.
3. Frecuencia del suministro: 1.250 kg mensuales aproximadamente.
4. El producto solicitado debe reunir las siguientes características de calidad:
 - Debe ser un producto rico en almidón, contendrá sobre un 51% de dicho compuesto, así como alrededor de un 11% de proteína bruta y su fibra bruta oscilará entorno al 4%.

3.1.12. PIENSO PARA CANGUROS-CONEJOS:

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 1.800 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,3553 €/kg.
3. Frecuencia del suministro: 300 Kg. cada 2 meses, aproximadamente.
4. El producto solicitado debe reunir las siguientes características de calidad:

El pienso deberá tener sobre un 13% de proteína y su fibra bruta deberá oscilar entre el 9% y el 11%.

3.1.13. PIENSO MINERAL; BLOQUES DE SUPERQUELATOS:

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 700 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,70 €/kg.
3. Frecuencia del suministro: 100 kg aproximadamente cada dos meses.
4. El producto solicitado debe contener como materias primas diferentes oligoelementos, incluyendo cloruro sódico saborizante.
5. El suministro se realizará en bloques de 10 kg.

**3.2. LOTE II: PIENSO PARA ANIMALES CONSUMIDORES DE HOJAS, P. DE FOLIVOROS PARA GORILAS Y MONOS DE BRAZZA.
SON 500 Kgs. DE PIENSO Y TIENE UN VALOR MÁXIMO EL LOTE DE 2.050,00 € SIN IVA.**

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es 500 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 4,10 €/Kg.
3. Frecuencia del suministro: 500 Kg en una sola entrega anual.
4. El producto solicitado debe reunir las siguientes características de calidad:
 - El pienso deberá tener sobre un 22% de proteína, su fibra bruta sobre el 7% y la grasa en torno el 5,2%.

**3.3. LOTE III: PIENSO PARA ANIMALES CONSUMIDORES DE PIENSOS COMERCIALES DE PERROS Y DE GATOS.
SON 4.260 Kgs. DE PIENSO Y TIENE UN VALOR MÁXIMO EL LOTE DE 3.267,17 € SIN IVA.**

3.3.1. PIENSO COMERCIAL DE PERROS

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es 4.080 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,7612 €/kg.
3. Frecuencia del suministro: 340 Kg mensuales aproximadamente
4. El producto solicitado debe reunir las siguientes características de calidad:

El pienso deberá tener sobre un 25% de proteína, entre un 11% y 15% de grasa y su fibra bruta deberá oscilar entre un 3% y un 4%.

3.3.2. PIENSO COMERCIAL DE GATOS

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es 180 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,8971 €/kg.
3. Frecuencia del suministro: 60 Kg cada cuatro meses, aproximadamente.
4. El producto solicitado debe reunir las siguientes características de calidad:

El pienso deberá tener sobre un 30% de proteína, entre un 10% y un 20% de grasa y su fibra bruta deberá oscilar entre un 1,5% y un 2,5%.

**3.4. LOTE IV: CEREALES SIN MEZCLAR-MATERIAS PRIMAS.
SON 13.500 Kgs. DE MATERIAS PRIMAS Y TIENE UN VALOR MÁXIMO EL LOTE DE 4.097,58 € SIN IVA.**

3.4.1. AVENA EN GRANO.

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es 1.600 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0.28 euros/Kg.
3. Frecuencia del suministro: Quincenal.

3.4.2. CEBADA EN GRANO

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es 1.600 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,2937 euros/Kg.
3. Frecuencia del suministro: Quincenal.

3.4.3. CEBADA EN HARINA

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es 1.000 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,2915 euros/Kg.
3. Frecuencia del suministro: Quincenal.

3.4.4. MAIZ EN GRANO

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es 2.800 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,2893 euros/Kg.
3. Frecuencia del suministro: Quincenal.

3.4.5. MAIZ TRITURADO

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es 2.800 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,3377 euros/Kg.
3. Frecuencia del suministro: Quincenal.

3.4.6. SALVADO DE TRIGO

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es 2.100 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,308 euros/Kg.
3. Frecuencia del suministro: Quincenal.

3.4.7. TRIGO

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es 1.600 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,3036 euros/Kg.
3. Frecuencia del suministro: Quincenal.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de UN AÑO, a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo, pudiendo ser prorrogado por un periodo máximo anual.

5. FORMA DE PAGO

La liquidación para realizar los pagos de los diferentes suministros, se efectuara previa presentación de la correspondiente factura por la empresa adjudicataria en cada suministro realizado y conformado, correctamente desglosada conforme a la normativa vigente que le es de aplicación, que será debidamente informada por los Responsables de Cantur SA.

6. PRECIO DE LICITACIÓN

El precio SIN IVA sobre el que cada licitador debe ofertar por lotes, es el siguiente:

LOTE I: Piensos Compuestos Peletizados Fundamentados en Mezclas de Cereales y Oleaginosas.....	54.538,62 €
LOTE II: Piensos para Animales Consumidores de Hojas- Pienso de Folívoros para Gorilas y Monos de Brazza.....	2.050,00 €
LOTE III: Piensos para Animales Consumidores de Piensos Comerciales de Perros y de Gatos.....	3.267,17 €
LOTE IV: Cereales sin Mezclar – Materias Primas.....	4.097,58 €

TOTAL: 63.953,37 €

(más el importe de la medicación que lleva, según el tratamiento, el pienso medicado)

En todos los precios y presupuestos que se oferten se entenderá incluidos todos los gastos generales, financieros, de contratación, cobro, beneficio industrial de contrata, etc., de tal forma que Cantur SA quede libre de cualquier otro pago adicional.

Los precios y presupuestos ofrecidos y recogidos en el presente Pliego se consideran vigentes hasta la finalización del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el importe indicado contempla los gastos de estructura asociados y el beneficio industrial, según la siguiente distribución:

- Los costes derivados de las normativas laborales vigentes ascienden al 40%, por lo tanto son 25.581,35€.
- Los gastos generales de estructura ascienden al 10%, es decir, a 6.395,34€
- El beneficio industrial asciende al 20%, por lo tanto, es de 12.790,67€
- Otros costes derivados de la estructura material de los suministros asciende al 30%, es decir, a 19.186,01€

7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

La prestación del suministro que se contrata tiene un presupuesto máximo para el Parque de **63.986,22 €** más el porcentaje de IVA expresado en el presente Pliego Técnico en cada producto de los diferentes lotes.

Lote I: 10% IVA

Lote II: 10% IVA

Lote III: 10% IVA

Lote IV: 4% y 10% IVA

8. RESCISIÓN DEL CONTRATO

Será motivo automático de rescisión, con pérdida de fianza y demás efectos previstos en la Legislación vigente el abandono del suministro, sin perjuicio de las responsabilidades colaterales que por dicho abandono pudieran proceder.

En Obregón a 7 de enero de 2019



Fdo: Miguel Oti Pino
Director Parque Cabárceno



Fdo: Angel L. González Ferreras
Ing. Téc. Jefe Secc. Animales



Fdo: Santiago Borragán Santos
Coordinador Servicios Veterinarios